

## MINISTERIO DE FOMENTO

**5341** *ORDEN FOM/753/2008, de 28 de febrero, por la que se actualiza la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Autoridad Portuaria de Alicante.*

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros automatizados de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

Este mismo requisito venía ya impuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal, que fue derogada por la citada Ley Orgánica 15/1999. De acuerdo con lo preceptuado en el mencionado artículo 18 se aprobó la Orden de 4 de octubre de 1999, al objeto de actualizar la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento.

Entre los ficheros automatizados de datos de carácter personal actualizados mediante la Orden de 4 de octubre de 1999, se incluyeron los de la Autoridad Portuaria de Alicante, que habían sido creados por Orden de 27 de julio de 1994. Aunque con posterioridad a la Orden de 4 de octubre de 1999 se han aprobado varias órdenes con el fin de actualizar la relación de ficheros del Departamento –Órdenes de 20 de mayo de 2002; 11 de febrero de 2003; 24 de noviembre de 2003, y 13 de mayo de 2004–, ninguna de ellas ha afectado a los de la Autoridad Portuaria de Alicante. Mediante la Orden

que ahora se aprueba, se actualiza de nuevo la relación de ficheros de esta autoridad portuaria. Esta actualización consiste en la creación de diez nuevos ficheros.

Por último, es de señalar que esta Orden fue informada, durante su tramitación, por la Agencia Española de Protección de Datos.

En su virtud, dispongo:

Primero. *Incorporación de ficheros.*—En el anexo de esta Orden se relacionan los ficheros de nueva creación que, correspondientes a la Autoridad Portuaria de Alicante, se han de incorporar al conjunto de ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento.

Constan, respecto de cada uno de estos ficheros, el órgano responsable y servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición; el nombre del fichero; la finalidad de usos; las personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos; el procedimiento de recogida de los datos; la estructura básica del fichero; las cesiones previstas de dichos datos, en su caso; y, por último, las medidas de seguridad de los ficheros.

Las medidas de seguridad que aparecen en el apartado correspondiente de cada fichero que figura en este anexo, son las que resultan de aplicación conforme a lo establecido en la normativa vigente reguladora sobre medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Segundo. *Entrada en vigor.*—Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de febrero de 2008.—La Ministra de Fomento, Magdalena Álvarez Arza.

## ANEXO I: FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

ÓRGANO RESPONSABLE: AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE

SERVICIO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN: SECRETARÍA GENERAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA.

MUELLE DEL PONIENTE Nº 11, 03001 – ALICANTE.

NR	NOMBRE	FINALIDAD / USOS	PERSONAL / COLECTIVOS AFECTADOS	PROCEDIMIENTO RECOGIDA	ESTRUCTURA BÁSICA	CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS	MEDIDAS DE SEGURIDAD
1	REGISTRO DE ENTRADA / SALIDA	CONTROL DE LA ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS A Y DESDE LA AUTORIDAD PORTUARIA (REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS).	INTERESADOS QUE ENTREGAN / RECIBEN DOCUMENTOS A/DE LA AUTORIDAD PORTUARIA.	RECEPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTRADA. CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO (formulario o cupones, entrega de documentación acreditativa de identidad, entrevistas) ADEMÁS EXCEPCIÓN LEGAL (art. 6.2 LOPD los datos se recogen para el ejercicio de las funciones propias de las Administraciones Públicas-art. 38.3 de Ley 30/1992) SOPORTE PAPEL. SOPORTE INFORMÁTICO / MAGNÉTICO.	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, datos sobre el asunto/solicitud, fecha de entrada, fecha y hora de su presentación; DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (en función del asunto sobre el que versan eventualmente pudieran recogerse, por tanto, algún dato de esta naturaleza sin que a priori pueda precisarse) DATOS DE DETALLE DE EMPLEO (puestos de trabajo; cargo y categoría profesional)	NO SE PREVÉN CESIONES A TERCEROS	NIVEL ALTO
2	PREVENCIÓN, SEGURIDAD E HIGIENE	CONTROL DE LA SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, GESTIÓN Y CONTROL SANITARIO, HISTORIAL CLÍNICO).	PERSONAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE.	CONSENTIMIENTO DE LOS INTERESADOS (Consentimiento expreso para los datos especialmente protegidos ) ADEMÁS EXCEPCIÓN ART 6.2 LOPD (partes de una relación laboral) FORMULARIOS O CUPONES. TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA / INTERNET. PRUEBAS MÉDICAS. SOPORTE PAPEL. SOPORTE INFORMÁTICO / MAGNÉTICO.	DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (Dato de aptitud o no para el puesto de trabajo y dato de evaluación de seguridad; los datos de salud derivados de los reconocimientos médicos solo serán conocidos por el Servicio de Vigilancia de la salud de la AP). DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (DNI/NIF, nombre, apellidos, dirección , teléfono, nº SS/Mutualidad; fechas de alta y baja de los trabajadores), DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES (datos de estado civil, datos de familia incluyendo los nombres y apellidos de los padres y descendientes, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, características físicas o antropométricas) Y DE DETALLE DE EMPLEO (puestos de trabajo)	COMITÉ DE EMPRESA (Art. 64 Estatuto de Trabajadores), COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD (Art. 16.3 Convenio Marco y 39.2 Ley de Prevención de riesgos laborales) MUTUALIDAD ENCARGADA DEL CONTROL DE VIGILANCIA DE LA SALUD (Artículo 22.6 Ley de Prevención de riesgos laborales)	NIVEL ALTO
3	PERSONAL	MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, ELABORACIÓN DE NÓMINAS, PAGOS DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL (GESTIÓN DE PERSONAL, GESTIÓN DE NÓMINA, CONTROL HORARIO, CONTROL DE INCOMPATIBILIDADES, CONTROL DE PATRIMONIO DE ALTOS CARGOS, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABLE, PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE EMPLEO, RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO, PLAN DE PENSIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS).	PERSONAL LABORAL DEL SECTOR PÚBLICO QUE TRABAJA EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE.	CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO (Consentimiento expreso y escrito dato afiliación sindical/ Consentimiento expreso tratamiento datos relativos a salud indicados) ADEMÁS EXCEPCIÓN ART 6.2 LOPD (Partes de una relación laboral) FORMULARIOS O CUPONES. SOPORTE PAPEL (contratos laborales y entrevistas) SOPORTE INFORMÁTICO / MAGNÉTICO	DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (salud -grado de minusvalía y alta/baja- y afiliación sindical), RELATIVOS A LA COMISIÓN DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS (infracciones administrativas, hechos, lugar, fecha, precepto legal infringido, infracción y sanción), DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (DNI/NIF, nº SS/Mutualidad, nombre, apellidos, dirección y teléfono), DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES (datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad), ACADÉMICOS Y PROFESIONALES (formación, titulaciones, experiencia profesional), DE DETALLE DE EMPLEO (cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo; datos de entrada/salida de las instalaciones) Y ECONÓMICO-FINANCIEROS Y DE SEGUROS (datos bancarios, datos económicos de nómina, planes de pensiones, subsidios, otras prestaciones económicas).	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS [AEAT (Art. 93.1 Ley 58/2003), INSS y TGSS (Art. 13.2 y 36.5 RDLeg 1/1994, de 20 de junio Ley General de la SS), INEM (Ley 56/2003 y Estatuto de Trabajadores), MINISTERIO DE FOMENTO Y PUERTOS DEL ESTADO (art. 53 de Ley 48/2003), IGAE y TRIBUNAL DE CUENTAS (Art. 44.2 de Ley 48/2003)], MUTUA ENCARGADA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (Ley 31/1995), ÓRGANOS DE REPRESENTACION Y/O ORGANIZACIONES SINDICALES (art.11.LLO 15/1999), ENTIDADES FINANCIERAS (para la gestión de pago Art. 11.2 LOPD), META 4 (consentimiento afectados) EXCLUIDOS DE CESIÓN LOS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS	NIVEL ALTO
4	CARGOS	GESTIÓN DEL CONSEJO DE NAVEGACIÓN Y PUERTO, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA AUTORIDADES RELACIONADAS Y SUS CARGOS (REGISTROS ADMINISTRATIVOS)	AUTORIDADES Y CARGOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE.	CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO FORMULARIOS O CUPONES. ENTREVISTAS. SOPORTE PAPEL. SOPORTE INFORMÁTICO / MAGNÉTICO.	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (nombre, apellidos,dirección, teléfono) Y DE DETALLE DE EMPLEO (cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo), ECONÓMICO-FINANCIEROS Y DE SEGUROS (datos bancarios e importe de las dietas a pagar)	ENTE PÚBLICO PUERTOS DEL ESTADO (Ley 62/1997).	NIVEL BÁSICO

NR	NOMBRE	FINALIDAD / USOS	PERSONAL / COLECTIVOS AFECTADOS	PROCEDIMIENTO RECOGIDA	ESTRUCTURA BÁSICA	CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS	MEDIDAS DE SEGURIDAD
5	USUARIOS Y PROVEEDORES	GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO Y GESTIÓN DE USUARIOS (CONSIGNATARIOS, TRANSITARIOS, AGENTES DE ADUANAS, ESTIBADORES Y TRANSPORTISTAS) Y PROVEEDORES QUE MANTIENEN RELACIONES COMERCIALES CON LA AUTORIDAD PORTUARIA (GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABLE, GESTIÓN DE FACTURACIÓN, GESTIÓN FISCAL, RELACIONES COMERCIALES CON EL EXTERIOR, GESTIÓN DE ESTADÍSTICAS INTERNAS).	USUARIOS (CONSIGNATARIOS, TRANSITARIOS, AGENTES DE ADUANAS, ESTIBADORES Y TRANSPORTISTAS) Y PROVEEDORES QUE MANTIENEN RELACIONES COMERCIALES CON LA AUTORIDAD PORTUARIA.	DIRECTAMENTE DE LOS INTERESADOS (mediante presupuestos, albaranes, contratos y facturas) ADEMÁS EXCEPCIÓN ART. 6.2 LOPD (los datos se recogen para el ejercicio de las funciones propias de las Administraciones Públicas y en el marco de un relación negocial) FORMULARIOS O CUPONES. SOPORTE PAPEL. SOPORTE INFORMÁTICO / MAGNÉTICO.	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (DNI/NIF, nombre, apellidos, dirección, teléfono), DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES (licencias, permisos y autorizaciones), DE DETALLE DE EMPLEO (puestos de trabajo), DE INFORMACIÓN COMERCIAL (actividades y negocios), ECONÓMICO-FINANCIEROS Y DE SEGUROS (datos bancarios, datos deducciones impositivas/impuestos), DE TRANSACCIONES (bienes y servicios suministrados/recibidos por el afectado, transacciones financieras).	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS [AEAT (Art. 93.1 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria), IGAE y TRIBUNAL DE CUENTAS (Art. 44 de la Ley 48/2003) y ENTE PÚBLICO PUERTOS DEL ESTADO (Ley 62/1997)] y ENTIDADES FINANCIERAS (art. 11.2.c) LO 15/1999)	NIVEL BASICO
6	PASES Y ACREDITACIONES	CONTROL DE LOS ACCESOS AL RECINTO PORTUARIO (SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS A EDIFICIOS)	PERSONAS QUE ACCEDAN AL RECINTO PORTUARIO.	CONSENTIMIENTO DEBIDAMENTE INFORMADO DEL INTERESADO (a través de aviso público o mediante cumplimentación de formularios de autorización temporal o directamente en los controles de entrada y salida de las zonas restringidas) ADEMÁS EXCEPCIÓN LEGAL (art. 6.2 LOPD los datos se recogen para el ejercicio de las funciones de seguridad de las Administraciones Públicas)  [Aplicación de la Instrucción 1/1996 de la AEPD]. Si en el futuro se recogieran imágenes se aplicarían la prescripciones de la Instrucción 1/2006 de la AEPD	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (DNI/NIF, nombre, apellidos, dirección, imagen) Y DE DETALLE DE EMPLEO (puesto de trabajo; empresa a la que pertenece), DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES (propiedades/posiciones (vehículo y su matrícula).	NO SE PREVEN CESIONES A TERCEROS	NIVEL BÁSICO
7	MULTAS	APLICACIÓN DEL RÉGIMEN SANCIONADOR Y A ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO (GESTIÓN SANCIONADORA).	PERSONAS FÍSICAS INCLUIDAS EN LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE RÉGIMEN DE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA (usuario incumplidores y terceros no afectados directamente pero incluidos en expedientes)	CONSENTIMIENTO DEL AFECTADO ADEMÁS EXCEPCIÓN (art. 6.2 LOPD los datos se recogen para el ejercicio de las funciones sancionadoras propias de las Administraciones Públicas) FORMULARIOS O CUPONES. TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS / INTERNET. SOPORTE PAPEL. SOPORTE INFORMÁTICO / MAGNÉTICO. VÍA TELEMÁTICA.	DATOS RELATIVOS A LA COMISIÓN DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS (infracciones administrativas, hechos, lugar, fecha, precepto legal infringido, infracción cometida), DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (DNI/NIF, nombre, apellidos, dirección, teléfono), DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES (licencias, permisos y autorizaciones), DE DETALLES DE EMPLEO (puesto de trabajo), DE INFORMACIÓN COMERCIAL (actividades y negocios, licencias comerciales), DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS Y DE SEGUROS (datos bancarios).	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS [ENTE PÚBLICO PUERTOS DEL ESTADO (Ley 62/1997), ÓRGANOS JURISDICCIONALES (Art. 17 LO 6/1985), CONSEJO DE ESTADO (Art. 22 de Ley 3/1980 de Consejo de Estado), ABOGACÍA DEL ESTADO (art. 24 y 35 Ley 27/92 y RD 685/1993, sobre asistencia jurídica a los entes públicos, Puertos del Estado y Autoridades Portuarias), IGAE y TRIBUNAL DE CUENTAS (Art. 44.2 de Ley 48/2003), AEAT-DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS (Dirección general de cobro en vía ejecutiva)]	NIVEL MEDIO
8	MARKETING Y RELACIONES INSTITUCIONALES	FICHERO DESTINADO AL MANTENIMIENTO DE RELACIONES PÚBLICAS Y RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.	PERSONAS CON RELACIÓN CON LA AUTORIDAD PORTUARIA Y ALTOS CARGOS.	CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL. FORMULARIOS O CUPONES. SOPORTE PAPEL. SOPORTE INFORMÁTICO / MAGNÉTICO.	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (DNI/NIF, nombre, apellidos, dirección, teléfono), DATOS DE DETALLE DE EMPLEO (puesto de trabajo), DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL (actividades y negocios).	NO SE PREVEN CESIONES A TERCEROS	NIVEL BÁSICO
9	AGENDAS PROFESIONALES	MANTENIMIENTO DE RELACIONES PROFESIONALES DEL PRESIDENTE Y CARGOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA.	PERSONAS CON RELACIÓN CON LA AUTORIDAD PORTUARIA Y ALTOS CARGOS.	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL. FORMULARIOS O CUPONES. SOPORTE PAPEL. SOPORTE INFORMÁTICO / MAGNÉTICO. ADEMÁS EXCEPCIÓN LEGAL DEL CONSENTIMIENTO (artículo 6.2 LOPD relativo a las partes con vinculación negocial o administrativa)	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (nombre, apellidos, dirección, teléfono), DATOS DE DETALLE DE EMPLEO (puesto de trabajo, grupo y categoría profesional, empresa a la que pertenece)	NO SE PREVEN CESIONES A TERCEROS	NIVEL BÁSICO

NR	NOMBRE	FINALIDAD / USOS	PERSONAL / COLECTIVOS AFECTADOS	PROCEDIMIENTO RECOGIDA	ESTRUCTURA BÁSICA	CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS	MEDIDAS DE SEGURIDAD
10	CONTROL DE ACCESOS	CONTROL DEL ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA (SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO A EDIFICIOS)	PERSONAS FÍSICAS QUE ACCEDEN AL EDIFICIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA.	<p>CONSENTIMIENTO DEBIDAMENTE INFORMADO DEL INTERESADO (a través de aviso público o mediante cumplimentación de formularios de autorización temporal o directamente en los controles de entrada y salida de las zonas restringidas)</p> <p>ADEMÁS EXCEPCIÓN LEGAL (art. 6.2 LOPD los datos se recogen para el ejercicio de las funciones de seguridad de las Administraciones Públicas)</p> <p>[Aplicación de la Instrucción 1/1996 de la AEPD]. Si en el futuro se recogieran imágenes se aplicarían la prescripciones de la Instrucción 1/2006 de la AEPD</p>	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (DNI/NIF, nombre, apellidos, dirección, imagen) Y DE DETALLE DE EMPLEO (puesto de trabajo; grupo y categoría profesional; empresa a la que pertenece), DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES propiedades/posiciones (vehículo y su matrícula).	NO SE PREVÉN CESIONES A TERCEROS	NIVEL BÁSICO

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**5342** ORDEN ECI/754/2008, de 10 de marzo, por la que se conceden ayudas para la elaboración de materiales para facilitar la lectura en las diferentes áreas y materias del currículo y para la realización de estudios sobre la lectura y las bibliotecas escolares, convocadas por Orden ECI/2687/2007, de 6 de septiembre.

De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 6 de septiembre de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 18 de septiembre), por la que se convocan ayudas para la elaboración de materiales para facilitar la lectura en las diferentes áreas y materias del currículo y para la realización de estudios sobre la lectura y las bibliotecas escolares, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Selección establecida en dicha disposición, he resuelto:

Primero.—Conceder ayudas por un importe total de 389.400 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.324N.484, para la realización de los proyectos que se relacionan a continuación:

*Proyectos de la modalidad A, destinada a la elaboración de materiales para la formación lectora del alumnado en cualquiera de las áreas y materias del currículo*

Beneficiario	Denominación del proyecto	Importe de la ayuda concedida
EQUIPO DE PROFESORES COORDINADO POR YOLANDA ORTEGA MORAL.	PROYECTO KOVALEVSKAYA. LOS TEXTOS LITERARIOS, RECURSO EN EL AULA DE MATEMÁTICAS.	10.500
ASOCIACIÓN MUNDIAL DE EDUCADORES INFANTILES.	ELABORACIÓN DE TALLERES DE ANIMACIÓN A LA LECTOESCRITURA.	12.000
EQUIPO DE PROFESORES COORDINADO POR ANA MARÍA VALENCIA HERRERA.	LA MEMORIA DE LOS VIENTOS, LA MEMORIA DE LOS CUENTOS.	8.425
FUNDACIÓN BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES.	BIBLIOTECA VIRTUAL DE CLÁSICOS DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL.	12.000
FUNDACIÓN GERMÁN SÁNCHEZ RUIPÉREZ.	GUÍA DE RECURSOS PARA LEER EN LA ESCUELA.	11.937
EQUIPO DE PROFESORES COORDINADO POR NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ.	ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA LECTURA, A TRAVÉS DE CUENTOS ADAPTADOS A LAS NEES DEL CPEE JOAN MIRÓ.	10.600
EQUIPO DE PROFESORES COORDINADO POR ÁNGELA BOZA CASTAÑO.	ANIMACIÓN A LA LECTURA. BIBLIOWEB JAUME I.	12.000
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ANDRÉS.	BIBLIOTECA DE RECURSOS VIRTUALES.	5.900
SEMINARIO DE INVESTIGACIONES DE LECTURA.	LECTURA Y PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA: LAS LEYENDAS TRADICIONALES COMO MATERIALES DE LECTURA.	9.250
ASSOCIACIÓ DE MESTRES ROSA SENSAT.	QUÉ LIBROS.? SELECCIÓN DE LIBROS PARA LA LECTURA DE NIÑOS Y JÓVENES.	12.000
ASOCIACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE LA LITERATURA ORAL (LITORAL).	CUENTOS REDONDOS.	6.000
EQUIPO DE PROFESORES COORDINADO POR PAUL LIMORTI PAYA.	LA BIBLIOTECA DEL CAPITÁN NEMO. UNA AVENTURA LECTORA.	12.000
EQUIPO DE PROFESORES COORDINADO POR JOSÉ RAMÓN GUARDIOLA.	EL VIAJE LECTOR.	10.600
JUAN ANTONIO ARBELOA ARBELOA.	CREACIÓN DE TEXTOS PARA UNA LECTURA COMPRENSIVA DESDE EL PRINCIPIO.	10.600